

MSC | AZUL MUY MARINO | SORTEO INSTAGRAM | BBL

1. DESCRIPCIÓN DEL SORTEO

La entidad Marine Stewardship Council con CIF número N8261820H y domicilio en la Calle General Perón, 22, 2ºD, inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior en el Grupo 1, Sección 4, número 107 con fecha 10 de mayo de 2011, tiene entre sus fines, la concienciación de la sociedad para hacer un consumo responsable de productos del mar, así como para la protección de los recursos pesqueros tanto para las generaciones actuales como para las futuras con el fin último de preservar la vida en los océanos. La entidad ha previsto realizar un sorteo que se denominará 'Gorro Azul Muy Marino' (en adelante, el sorteo) y que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases.

2. OBJETO, ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DEL SORTEO

2.1 Objeto: El objeto del sorteo es otorgar un premio a los tres perfiles que más repercusión en redes alcancen (likes). Se establecen tres premios diferentes, todos ellos vinculados al mundo marino y a la pesca sostenible. Ver punto 05 apartado de premios para conocer en qué consiste.

2.2 Ámbito Territorial: El presente sorteo se convocará y se desarrollará exclusivamente en el ámbito del territorio español.

2.3 Ámbito Temporal: El periodo del sorteo es desde el momento de la publicación del post del sorteo en Instagram hasta el martes 14 de febrero de 2023 las 23:59 horas. En adelante, a este periodo se le denominará periodo de participación.

3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN

3.1 Para participar en el sorteo los participantes deberán cumplir los tres requisitos siguientes:

3.1.1 Seguir a MSC pesca sostenible @mscpescasostenible en Instagram.

3.1.2 Subir a Instagram Stories una foto con el filtro

3.1.3 Mencionar en el story a @mscpescasostenible e incluir los hashtags #AzulMuyMarino y #MaresParaSiempre

En ningún caso la publicación emitida por el participante deberá incluir contenidos difamatorios, obscenos, amenazantes, que invadan el derecho a la intimidad o los derechos de imagen de terceros, insultantes o censurables de otro modo o que puedan afectar negativamente a la imagen de MSC pesca sostenible. Y en general, el contenido no deberá atentar contra ninguno de los derechos reconocidos en la Constitución y la legislación vigente. Los comentarios que a juicio exclusivo de MSC pesca sostenible no cumplan las características anteriormente mencionadas, quedarán automáticamente fuera del sorteo.

4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 La participación en el presente sorteo es gratuita, no siendo necesaria la compra de producto alguno, ni el pago de cuota u otra cantidad por ningún concepto.

Podrán participar en el sorteo todas aquellas personas mayores de 18 años que sean seguidores de MSC pesca sostenible.

4.2 MSC pesca sostenible se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que incumpla cualquiera de los requisitos, términos y condiciones descritos en las presentes bases. Asimismo, MSC pesca sostenible también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que los participantes cumplen con todos los términos y condiciones de estas bases y que los datos que proporcione a MSC pesca sostenible son exactos y verídicos. Entre otras cuestiones, MSC pesca sostenible podrá pedir documentación a los participantes

para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

4.3 No podrán participar en el presente sorteo los empleados ni sus familiares inmediatos o miembros de la unidad familiar de la entidad MSC pesca sostenible.

4.4 Cada usuario podrá participar las veces que desee con distintas menciones. MSC pesca sostenible descartará aquellas participaciones que sean abusivas o fraudulentas. Se entenderá, a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce fraude cuando la participación se hace utilizando un perfil falso que no se corresponde con su identidad, cuando se suben imágenes propiedad de terceros, etc.

4.5 El participante deberá mantener indemne a MSC pesca sostenible frente a cualesquiera daños y perjuicios que pueda sufrir como consecuencia del incumplimiento de estas bases. Para el caso que MSC pesca sostenible tuviera algún tipo de reclamación, sea del tipo que sea, por incumplimiento de las presentes bases, tendrá derecho a iniciar cuantas acciones legales sean pertinentes para restituir la situación. En este supuesto, MSC pesca sostenible reclamará la devolución del premio al ganador.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

Premio: Se establecen tres tipos diferentes de premios en función de la posición en la que queden los tres ganadores:

1. El primer premio serán 3 clases de surf para dos personas en la escuela Shelter Surf by Aritz Aranburu en Zarautz. (Zinkunegi 5F Bajo, 20800 Zarautz, Gipuzkoa).
2. El segundo premio, será una comida para dos personas en el restaurante Dspeak de Diego Guerrero en Madrid (Calle de Fernando VI, 6, 28004 Madrid).
3. El tercer premio, será una cesta con productos del mar con el sello azul de MSC por valor de 120 €.

No está cubierto por la entidad el desplazamiento a los lugares mencionados.

Todos los premios serán personales e intransferibles y en ningún caso serán canjeables por su valor en metálico. En caso de que no haya existencias de los citados premios la organización se reserva el derecho de cambiar cada uno de los premios por otros de similar valor y características.

De conformidad con la normativa fiscal vigente, para el caso de los premios en especie derivados de la participación en juegos, sorteos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios estarán sujetos a ingreso a cuenta del porcentaje que en cada momento legalmente proceda y siempre y cuando la base de retención o ingreso a cuenta del premio sea superior a 300 euros.

6. SELECCIÓN DE LOS GANADORES

El ganador (1) autoriza que su nombre de Instagram sea publicado por MSC pesca sostenible en cualquiera de sus soportes o canales. Si el ganador incumpliese las normas o no pudiese ser localizado dentro de los plazos de estas bases, el premio pasaría al primero de los tres suplentes.

El sorteo se realizará a través de la plataforma de Easypromos (<https://www.easypromosapp.com>)

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Tras el sorteo, MSC pesca sostenible comunicará públicamente en un plazo de 48 horas el nombre del ganador en el post del sorteo en Instagram. Los participantes serán los únicos responsables de consultar la plataforma de participación a fin de conocer el ganador del sorteo y de ponerse en contacto con MSC pesca sostenible.

La imposibilidad de contactar con el participante/ganador por parte de MSC pesca sostenible en un plazo de tres (3) días naturales desde la adjudicación del premio eximirá a ésta de entregarlo al participante ganador, en cuyo caso el premio pasará al segundo ganador resultante de la votación.

En los quince (15) días siguientes a la aceptación del primer premio por parte del ganador, la empresa Darwin & Verne, que es un proveedor externo, se pondrá en contacto con el mismo y le solicitará los datos necesarios para proceder a la entrega de los premios.

En ningún caso se aceptarán ni se gestionarán cesiones del premio a terceros ni tendrán los ganadores el derecho a recibir su valor en metálico.

8. DISPOSICIONES GENERALES

8.1 MSC pesca sostenible se reserva el derecho de variar alguno de los premios y/o características de los mismos, si fuera necesario, por causas de problemas en el suministro, etc.

8.2 Aunque MSC pesca sostenible hará todo lo posible por evitar el suministro de los datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes, MSC pesca sostenible no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que estos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores MSC pesca sostenible no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega de los premios y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

8.3 El plazo máximo establecido para cualquier tipo de reclamación referida y/o relacionada con el sorteo se extingue a los tres meses desde la finalización del mismo. Tras finalizar dicho plazo, se perderá todo derecho a reclamación.

8.4 El presente sorteo no está patrocinado, avalado, administrado ni asociado en modo alguno a Facebook/Instagram/Twitter. En este sentido, los participantes exoneran a Facebook, a Twitter y a Instagram de toda responsabilidad derivada de su participación en el sorteo.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y CONDICIONES

Por el hecho de participar en el sorteo y remitir un comentario en su publicación cada participante manifiesta y garantiza a MSC pesca sostenible:

1. Que acepta sin reservas todos los términos y condiciones del sorteo que se contienen en estas bases.
2. Que las personas que menciona en el comentario son mayores de edad.
3. Que todos los datos de carácter personal que facilite a MSC pesca sostenible con motivo de su participación en el sorteo son veraces y se corresponden a su identidad.

En todo caso, el participante indemnizará y resarcirá a MSC pesca sostenible por todos los daños y perjuicios, costes y gastos (incluyendo los gastos de abogados y procuradores) que pueda sufrir o en los que pueda incurrir, derivados de cualesquiera reclamaciones de terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, basadas en el incumplimiento de las citadas garantías.

MSC pesca sostenible se reserva la posibilidad de anular la participación de cualquier persona que no cumpla los términos, condiciones y requisitos del sorteo.

MSC pesca sostenible podrá solicitar del participante en cualquier momento la acreditación documental de los anteriores extremos.

MSC pesca sostenible se reserva el derecho a variar estas bases si así lo exigieran las circunstancias y dirimir cuantas dudas pudieran surgir en lo no previsto en las mismas. Cualquier modificación será comunicada por MSC pesca sostenible mediante su publicación en la página web

<https://www.msc.org/es/acerca-de-msc> .

Las bases permanecerán publicadas durante el Periodo de participación en la página de Facebook de por MSC pesca sostenible (<https://www.msc.org/docs/default-source/es-files/basesconcurso-azul-muy-marino.pdf>).

MSC pesca sostenible se reserva también el derecho de anular, prorrogar, ampliar, recortar o modificar el sorteo si las circunstancias lo obligan, sin tener que justificar la decisión y sin que se le pueda reclamar ningún tipo de responsabilidad como consecuencia de ello, siempre que no perjudiquen los derechos adquiridos por los participantes.

Los participantes autorizan a MSC pesca sostenible a captar su comentario y a reproducir, distribuir y comunicar públicamente dicho comentario, así como a utilizar y difundir su nombre y apellidos en calidad de ganador, en cualquier actividad publicitaria y/o promocional relacionada con el presente sorteo, todo ello en cualquier medio (incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de Internet e Internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades le confieran derecho de remuneración, contraprestación o beneficio económico alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a las presentes bases.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos facilitados por los participantes serán almacenados y tratados en un fichero titularidad de MSC pesca sostenible, cumpliendo los requisitos indicados por el Reglamento General de Protección de Datos de la UE ("RGPD").

La recogida y el tratamiento de los datos personales tienen por finalidad poder llevar a cabo el sorteo de acuerdo con lo previsto en estas bases. Una vez finalizada el sorteo, los datos serán destruidos a menos que se refieran al ganador y sean necesarios para dar cumplimiento a los fines previsto en estas bases. El titular de los datos personales podrá dirigirse por escrito a MSC pesca sostenible a través de Iberia@msc.org para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que legalmente le puedan corresponder.

11. LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Las presentes bases se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes de España. Para cualquier litigio que tenga su origen o causa en el sorteo, los intervinientes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid.